INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Duodécimo período de sesiones del Mecanismo de expertos sobre el derecho al desarrollo

Tema 5: Debates temáticos específicos y diálogos interactivos.

(i) Cómo conmemorar el 40º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo: reflexiones y propuestas (16h30-18h) Presentado por todos los miembros del EMRTD.

GINEBRA, 27 de octubre de 2025

Cotéjese al pronunciarse

3:00 minutos

Gracias presidente.

Hoy hablamos de la próxima conmemoración del 40º aniversario de la adopción de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, en un contexto marcado por un genocidio en curso, amenazas del uso de la fuerza por parte de EEUU contra la región latinoamericana y caribeña, la aplicación creciente de ilegales medidas coercitivas unilaterales, la persecución a migrantes, y el desconocimiento del derecho internacional, por no mencionar más.

A casi cuatro décadas de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, es oportuno reflexionar sobre las causas estructurales que han limitado el ejercicio efectivo de ese derecho. Se hace indispensable evaluar los avances alcanzados, los desafíos persistentes y, sobre todo, las acciones que debemos emprender de manera definitiva para trascender de una aspiración a la realización efectiva del Derecho al Desarrollo.

Estimados Expertos,

Con miras a la conmemoración del 40º aniversario, proponemos a este Mecanismo lo siguiente:

1. Destacar reiteradamente la importancia y vigencia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial el respeto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos y su derecho inalienable al desarrollo.
2. Realizar todas las acciones pertinentes dentro de su mandato, para impulsar de manera definitiva la adopción del Pacto sobre el Derecho al Desarrollo que marcaría un hito de gran relevancia de cara al 40 aniversario de la Declaración. Es urgente y necesario que prioricemos la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo.
3. Hacer un llamado enérgico a la eliminación de las medidas coercitivas unilaterales, que

menoscaban los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Conmemorar el 40º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, no debe ser un acto simbólico, sino una renovación del compromiso colectivo con un derecho humano fundamental.

El derecho al desarrollo no es un privilegio, es un derecho humano universal, y su plena realización es indispensable para alcanzar un mundo justo y sostenible.

Muchas gracias.